

CIRCULAR N° 03 SGYA/2025

01-2025 - CREDITO F	Para su conocimiento	Producido por:
Señores:		SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
a) SUBSECRETARIOS/ DIRECTORES/ JEFES/ ENCARGADOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES.		
b) DIRECTORES/ JEFES/ ENCARGADOS DE HOSPITALES CENTRALIZADOS AREAS SANITARIAS Y CENTROS DE SALUD		MENDOZA, 14 DE MAYO DE 2025

ASUNTO: Procedimiento para la certificación del cumplimiento de funciones específicas de Licenciados/as en Enfermería – Ley N° 9553 y Decreto N° 2490/24.

La presente tiene por finalidad establecer y comunicar el procedimiento formal que deberán observar los/las Licenciados/as en Enfermería del Ministerio de Salud y Deportes de Mendoza, en relación con la **acreditación de funciones específicas** conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 9553 (Art. 4) y Decreto Reglamentario N° 2490/24 (Arts. 6 y 7).

Consideraciones operativas:

- La certificación **no genera por sí sola derechos salariales**, pero constituye **requisito esencial** para el reencasillamiento en el Régimen Salarial 27.

A- PROCESO PARA SOLICITUDES A PARTIR DE LA LEY N° 9553:

1. AGENTES ALCANZADOS

El procedimiento es de aplicación a todos los/las **Licenciados/as en Enfermería en planta del Ministerio de Salud y Deportes**, encuadrados en el **Régimen Salarial 15**, que:

- Posean matrícula profesional **expedida con fecha posterior al 12/06/2024** (promulgación de Ley N° 9553), o
- Hayan iniciado su reclamo de cambio de régimen **después de esa fecha**, aunque su matrícula sea anterior.

2. AUTORIDAD COMPETENTE Y TRAMITACIÓN

Conforme lo disponen la Ley N° 9553 y su reglamentación (Dto. N° 2490/24) la **Dirección General de Recursos Humanos** es la **autoridad competente** para recibir, evaluar y emitir la certificación solicitada.

CIRCULAR N° 03 SGYA/2025

- La solicitud **deberá realizarse mediante expediente administrativo**, conformado a través de:
 - **Oficina de Personal de la repartición** del agente solicitante.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El expediente debe contener:

- **Nota formal de solicitud**, dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos (modelo sugerido adjunto).
- Copia del **título universitario** de Licenciado/a en Enfermería.
- **Certificado analítico**.
- **Matrícula profesional vigente**.
- Documentación probatoria del ejercicio de funciones específicas (ver punto siguiente), la que deberá estar avalada por autoridad competente (Director del efector y Coordinador del Área en caso de corresponder).

4. PROBANZAS PARA ACREDITACIÓN *(Art. 7 del Decreto N° 2490/24)*

a) Para acreditar funciones de Gerenciamiento *(Art. 2.a Ley N° 9553)*:

- Nómina del personal a cargo.
- Diagramaciones de servicios, firmadas y selladas, correspondientes a los últimos seis (6) meses.
- Últimos seis (6) informes de incidencias del personal a su cargo, remitidos a la oficina de personal de su dependencia.
- Últimas seis (6) rendiciones mensuales de materiales o insumos utilizados en el servicio.

b) Para acreditar planificación e implementación de programas de salud *(Art. 2.b)*:

- Presentación de los dos (2) últimos programas, proyectos y/o propuestas de mejora del servicio.

c) Para acreditar funciones de dirección, docencia o investigación *(Art. 2.c)*:

- Certificación de cumplimiento de funciones de dirección y gestión de salud, docencia e investigación emitida por la autoridad superior de la dependencia en que presta servicios.

d) Para acreditar funciones en servicios cerrados o de mayor complejidad *(Art. 2.d)*:

- Certificación de cumplimiento de funciones en Servicios cerrados y de mayor complejidad emitida por la autoridad superior de la dependencia en que presta servicios, que acredite desempeño efectivo en servicios como:

CIRCULAR N° 03 SGYA/2025

- Unidad de Cuidados Intensivos (adultos o pediátricos)
- Neonatología
- Unidad de Cuidados Obstétricos
- Quirófanos
- Unidad de Recuperación cardiovascular
- Dispositivos de Salud Mental
- Unidad de Trasplantes

La enumeración de servicios podrá ampliarse fundadamente mediante resolución del Ministerio de Salud y Deportes, que así lo determine.

5. CIRCUITO ADMINISTRATIVO:

- A. El expediente con la solicitud, documentación y el aval de autoridad competente establecido en los puntos 2, 3 y 4 será remitido a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes. Los descentralizados deberán enviarlo con situación de revista incorporada y condición escalafonaria.
- B. Se remitirá a la Subdirección de Personal para la emisión del informe técnico de situación de revista y condición escalafonaria.
- C. Una vez incorporado dicho informe, se verificará el cumplimiento formal y sustancial de los requisitos y la documentación probatoria.
- D. Se solicitará dictamen jurídico previo.
- E. De corresponder se procederá a la emisión, de la certificación requerida.
- F. Se solicitará visto bueno de la Subsecretaría de Gestión y Administración previo a modificaciones e imputaciones presupuestarias.
- G. La Subdirección de Presupuesto realizará las planillas correspondientes a modificaciones presupuestarias de mayor costo.
- H. Intervención de la Contaduría General de la Provincia en caso de corresponder únicamente para los organismos centralizados.
- I. Se emitirá resolución de cambio de régimen.

CIRCULAR N° 03 SGYA/2025

MODELO NOTADE SOLICITUD

Fecha:

A la Dirección General de Recursos Humanos

Ministerio de Salud y Deportes
Gobierno de Mendoza

S/D

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la **certificación del cumplimiento de funciones específicas** conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ley N° 9553 y el Art. 6 del Decreto Reglamentario N° 2490/24, a efectos de acreditar mi desempeño profesional como Licenciado/a en Enfermería.

Adjunto a la presente la documentación correspondiente, conforme lo requerido por el Art. 7 del Decreto citado, para su incorporación al expediente.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Firma:
Nombre **y** **Apellido:**
DNI:



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR N° 03-SGYA/2025

A: Sabrina Virginia Cavello (SGYA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.